



## **ACTA Y RESOLUCIÓN PROCESO DE IMPUGNACIÓN ADMISIBILIDAD**

### **ETAPA POSTULACIÓN COMPLETA**

#### **FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - FIC AYSÉN 2022**

1. Que, mediante Resolución N° 29 de fecha 13 de febrero de 2020, con toma de razón de fecha 01 de febrero de 2021, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo sustituye el texto de la Resolución N° 277 de fecha 30 de diciembre de 2011 sobre "*Procedimiento y Modalidades de aplicación para el Fondo de Innovación para la Competitividad (E554/2020)*".
2. El Oficio U.R.S. Aysén/Ord. N° 046-2022 de fecha 04 de agosto de 2022 de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de la Región de Aysén, mediante el cual informa al Gobierno Regional de Aysén que "*aprueba la bases del Fondo de Innovación para la Competitividad 2022 presentadas*".
3. Que, el Gobierno Regional de Aysén por medio de la Resolución Exenta N° 1.112 de fecha 29 de agosto de 2022, aprobó las Bases del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) para el año 2022. Definiendo a las instituciones elegibles de acuerdo a la glosa 5.2 de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2022, forma de postulación, etapas y fases del Concurso (Perfiles, Postulación Completa y Adjudicación), cronograma y financiamiento.
4. El numeral 13.1 de las Bases del Concurso FIC Aysén 2022, indica que:
  - La Comisión de Admisibilidad no podrá solicitar documentación adicional, no entregada en los formatos que exigen las presentes bases a ninguna institución y velará porque se tome nota de observaciones menores de orden o forma para notificar a los postulantes declarados admisibles, quienes podrán entregarla posteriormente en caso de ser requerida tras su eventual adjudicación.
  - Los resultados de la admisibilidad serán publicados en [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl) no informando de manera personalizada a los postulantes, siendo responsabilidad de dichas entidades la revisión en el sitio web señalado. Por otra parte, existirá un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación de resultados para consultas sobre la admisibilidad. Una vez concluido este plazo, la decisión de la Comisión será de carácter indeclinable y no dará lugar a reclamaciones posteriores.
  - Las propuestas que no cumplan una o más de las condiciones anteriores serán rechazadas y no serán evaluadas.
  - El total de proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación.
  - La decisión de la Comisión de Admisibilidad será de carácter definitivo e inapelable, una vez transcurrido el plazo de tres días hábiles desde la publicación de resultados y no habiendo reclamaciones formales.
  - En caso de presentarse una consulta por parte de una entidad postulante en el periodo definido para tales fines, la Comisión sesionará de manera extraordinaria para evaluar la consulta en un plazo máximo de dos días hábiles desde el cierre del periodo de consultas y podrá, en sólo esta instancia, aprobar o rechazarla de manera fundada, sin que, en este acto administrativo, se produzca menoscabo a otros postulantes. La decisión final será comunicada a través de [www.goreaysen.cl](http://www.goreaysen.cl) en un plazo de hasta tres días hábiles desde la fecha de la sesión extraordinaria.
5. El numeral 13.3 de las Bases del Concurso FIC Aysén 2022, sobre Admisibilidad en etapa postulación completa indica que los requerimientos para declarar un proyecto como admisible en el Concurso, y que avanza al proceso de evaluación, corresponden a:
  - a) Antecedentes recibidos dentro del plazo establecido en las presentes bases y en la plataforma web.
  - b) Propuesta incluye los documentos señalados en numeral 10.6 de las presentes bases.
  - c) Propuesta presenta una visión estratégica y hoja de ruta de largo plazo.
  - d) Propuesta presenta la perspectiva de género en su proyecto.
  - e) Plan de difusión detallado, que incorpore resultados intermedios y/o presentación de los resultados esperados de la iniciativa (Anexo 17).



- f) El presupuesto cumple con las restricciones de montos máximos y se incluye la memoria de cálculo del presupuesto detallado.
  - g) La entidad postulante no mantiene atrasos en la entrega de rendiciones de proyectos en ejecución al momento de evaluar la admisibilidad.
6. Que sólo las postulaciones completas que se determinen admisibles, serán evaluadas por la Comisión Técnica de Evaluación, en base a la escala que se individualiza en el numeral 14.3 de las Bases. El puntaje máximo de la evaluación es 10, por tanto, se ha definido un puntaje mínimo de 6,5 puntos, para pasar a la fase de propuesta de adjudicación, dejándose expresamente establecido que haber obtenido esta categoría NO garantiza en ningún caso adjudicación de financiamiento FIC.
  7. Que, el Gobierno Regional de Aysén financiará con imputación al Presupuesto 2022, proyectos por un monto máximo de M\$110.000 (ciento diez millones de pesos).
  8. Que, en el caso de instituciones elegibles públicas, el monto solicitado al FIC podrá corresponder al 100% del costo total solicitado.
  9. Que, en el caso de instituciones elegibles privadas, el monto solicitado al FIC no podrá superar el 90% del costo total solicitado y ajustado en el proceso de adjudicación; el porcentaje restante será aportado por la institución elegible, según lo detallado en el numeral 7 de las presentes Bases.
  10. Que, mediante la Resolución Exenta N°1.221 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Gobierno Regional de Aysén modificó la Resolución Exenta N° 1.112 de fecha 29 agosto de 2022, para corregir dificultades de interpretación y otras situaciones particulares.
  11. Con fecha 04 de octubre de 2022 fue publicada en la página web del Gobierno Regional de Aysén, el Acta de Admisibilidad Etapa Perfil del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Aysén 2022; en la que se detalla la admisibilidad de 44 proyectos y la inadmisibilidad de 16 proyectos.
  12. Que, de acuerdo a las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, las instituciones elegibles contaron con un plazo de tres días hábiles para remitir su impugnación a la admisibilidad, a través de la misma plataforma de postulación.
  13. Que, con fecha 11 de octubre de 2022 fue publicada en la página web del Gobierno Regional de Aysén, el Acta y Resolución Proceso de Impugnación Admisibilidad Etapa Perfil del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Aysén 2022.
  14. Que, mediante la Resolución Exenta N°1.377 de fecha 18 de octubre de 2022, el Gobierno Regional de Aysén modificó las Resoluciones Exentas N° 1.112 de fecha 29 agosto de 2022 y N°1.221 de fecha 22 de septiembre de 2022, modificando el cronograma de Concurso FIC 2022 actualizado.
  15. Con fecha 25 de octubre de 2022, la Comisión de Admisibilidad del Gobierno Regional de Aysén procedió a emitir el Acta Resultado Evaluación Etapa Perfil Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Aysén 2022, indicando que 26 proyectos cumplieron satisfactoriamente la evaluación, pudiendo avanzar a la etapa de postulación completa.
  16. Que, mediante la Resolución Exenta N°1.683 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Gobierno Regional de Aysén modificó la Resolución Exenta N° 1.112 de fecha 29 agosto de 2022, por los considerando identificados y aplicando lo detallado en dicho acto administrativo.
  17. Que, durante el proceso de postulación completa, fueron correctamente recibidas 23 postulaciones a través de la plataforma web identificada en el numeral 10.4 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022.



18. Con fecha 29 de noviembre de 2022 fue publicada en la página web del Gobierno Regional de Aysén, el Acta de Admisibilidad Etapa Postulación Completa del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Aysén 2022; en la que se detalla la admisibilidad de 23 proyectos y la inadmisibilidad de 8 proyectos.
19. Que, de acuerdo a las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, las instituciones elegibles contaron con un plazo de tres días hábiles para remitir su impugnación a la admisibilidad, a través de la misma plataforma de postulación.
20. Al cierre de la recepción de impugnaciones, fueron recibidos los descargos de tres proyectos, cuyo análisis y resolución se indica a continuación:

Postulación	Institución	Nombre Proyecto	Causal Inadmisibilidad	Impugnación	Resultado Impugnación
2956	Universidad Austral de Chile	Diseño e implementación de herramientas locales para investigación	<p>No cumple con letra a) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>Anexo 4 sin firma de Representante Legal ni Director de Proyecto</i></p> <p>No cumple con letra e) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>Anexo 6 no indica fuente de financiamiento, columna incluida en Anexo 6 de acuerdo a modificación de Bases por Res.ex 1.683/2022</i></p> <p>No cumple con letra l) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>Presenta adquisición de 9 equipos sin incorporar Anexo 13 sobre su Plan de Uso</i></p> <p>No cumple con letra b) numeral 13.3 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022</p>	<p>Institución adjunta Carta sin número que señala diversos errores en la generación de los documentos solicitados, así como malinterpretación de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, adjuntando los Anexos 4, 6 y 13 incorporando correcciones.</p>	<p>1. El postulante adjunta Anexo 4 con la firma del representante legal, que no fue incorporada en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p>2. El postulante adjunta Anexo 6 con la columna de Fuente de Financiamiento, que no fue incorporada en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p>3. El postulante adjunta Anexo 13 con la columna de Fuente de Financiamiento, que no fue incorporado en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p><b>Se rechaza impugnación.</b></p>
3003	Universidad Austral de Chile	Paquete tecnológico para la Agricultura Familiar Campesina de la Región de Aysén	<p>No cumple con letra i) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>Anexo 11 solo acredita aporte de terceros, no acredita aporte propio, monto total de aportes acreditados no es coherente con el presupuesto</i></p> <p>No cumple con letra b) numeral 13.3 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022</p>	<p>Institución adjunta Carta N°72 en la que argumenta, que a pesar de la falta del Anexo 11 que acredite el aporte propio de la institución, este fue informado en el Anexo 4, el que se presenta con la firma del representante legal.</p>	<p>El postulante argumenta la información del aporte propio comprometido por medio de la tabla correspondiente el numeral 18.1 del Anexo 4, señalando un aporte propio de M\$4.600. Sin embargo, y considerando que es una institución elegible privada, que por la normativa vigente debe aportar y acreditar un aporte de un 5% pecuniario y un 5% no pecuniario respecto del total de proyecto; y a que, de acuerdo al numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, en su letra i) la institución debía presentar <i>“Cartas de compromiso de aporte financiero para el aporte propio, y para cada una de las instituciones asociadas identificadas en el formulario de postulación (Anexo 11), que incluya la fecha o etapa en la que se hará efectivo el aporte”</i>, lo que no fue presentado en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p><b>Se rechaza impugnación.</b></p>

Postulación	Institución	Nombre Proyecto	Causal Inadmisibilidad	Impugnación	Resultado Impugnación
3029	Universidad Austral de Chile	El perro ovejero Patagónico: al rescate de un patrimonio biológico y cultural	<p>No cumple con letra e) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>Anexo 6 No presenta experiencia institucional en proyectos relacionados a la convocatoria, no indica fuente de financiamiento, columna incluida en Anexo 6 de acuerdo a modificación de Bases por Res.ex 1.683/2022</i></p> <p>No cumple con letra l) numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022: <i>En el presupuesto presenta adquisición de equipamiento por M\$2.500 sin identificar ni incorporar Anexo 13 sobre Plan de Uso</i></p> <p>No cumple con letra b) numeral 13.3 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022</p>	<p>Institución adjunta Carta sin número que señala respecto al Anexo 6, que este formato fue elaborado sin incorporar las modificaciones realizadas por medio de la Resolución Exenta N°1.683/2022 del Gobierno Regional de Aysén, y que el equipamiento declarado en el presupuesto no será adquirido por medio del financiamiento FIC por lo que no correspondía adjuntar el Anexo 13 sobre su plan de uso.</p>	<p>1. El postulante argumenta que por medio de los Anexos 7 y 8 respecto a los miembros del equipo técnico fue presentada la experiencia institucional y fuente de financiamiento de cada proyecto. Sin embargo, de acuerdo al numeral 10.6 de las Bases de Concurso FIC Aysén 2022, en su letra e) la institución debía presentar <i>“Currículo vitae institucional resumido que dé cuenta de la participación de la institución en proyectos relacionados con las temáticas de esta convocatoria, indicando en cada caso el rol de la institución (Unidad Técnica, Unidad Ejecutora, Asociada u otra) y las fuentes de financiamiento utilizadas (estatal, privada, internacional, fondos propios u otra). Incluir además la capacidad instalada en la región, si es que existe. Para ello, se debe utilizar el formato adjunto en el Anexo 6”</i>, lo que no fue presentado en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p>En su impugnación, el postulante adjunta Anexo 6 con experiencia institucional y fuente de financiamiento, que no fue incorporado en la postulación completa, incumpliendo con la documentación obligatoria definida por los numerales 10.6 y 13.3 de las Bases de Concurso FIC 2022.</p> <p>2. Sobre el equipamiento, se verifica en el presupuesto que la fuente financiera es aporte de la entidad ejecutora.</p> <p><b>Se rechaza impugnación.</b></p>

